AYUNTAMIENTO
Libro: LRAYTO-2024/1
N. Orden: 2024/303
F. Incorporación: 12/01/2024 14:05

RESOLUCIÓN

En relación con la propuesta de tramitación del **primer** expediente de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de 2024, por importe de **1.000.000,00**€,

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 5 de enero de 2024, incluido en el mencionado expediente, por el que se acredita que ampara gastos financiados con préstamo formalizado con Cajasur en el año 2019 y dispuesto el 27 de septiembre de 2022 (Exceso de Financiación Afectada),

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria con fecha 10 de enero de 2024.

Considerando, que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2024, este Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes, por el presente

DISPONGO:

Que una vez entre en vigor el Presupuesto de 2024, se incorporen al mismo los remanentes de crédito relacionados en dicho expediente.

CONFORME CON LOS ANTENCEDENTES:
Jefe del Servicio de Gestión Contable
Juan Manuel Dueñas Mora

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA,
Carlos María Conde O´Donnell
.

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
o funcionario delegado

Firmado por: DUEÑAS MORA, JUAN MANUEL Fecha Firma: 11/01/2024 12:23 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE ODONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 12/01/2024 10:43 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VERA GONZÁLEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 12/01/2024 14:04 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 12/01/2024 14:05 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador 8RWVX1QRKNP44J8LBVQ3J5617 en http://coteja.aytomalaga.intranet o escaneando el código QR que aparece a continuación.

ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Expediente Modificación presupuestaria: 1ª/2024 Incorporación de Remanentes de crédito

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, por la que se propone la incorporación de remanentes de créditos no utilizados en el ejercicio anterior, por importe indicado financiados con **remanente de tesorería para gastos con financiación afectada**; esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) así como Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- *Tramitación de expediente de modificación presupuestaria.*
Se trata de incorporar remanentes de crédito no utilizados al presente ejercicio que amparan gastos con financiación afectada, por lo que deberán incorporarse obligatoriamente en aplicación de lo establecido en el art. 182.3 del TRLRH, art. 47.5 del RD 500/1990 y Base nº 10 de ejecución del presupuesto, salvo se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Los remanentes de crédito que se pretenden incorporar al presupuesto tienen la consideración incorporables según consta en la "Certificación de existencia de remanentes de crédito" para las aplicaciones presupuestarias que se proponen a nivel de vinculación jurídica de los créditos vigentes en el ejercicio de procedencia, tal y como establece Regla 19 Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

SEGUNDO.- *Aplicaciones presupuestarias.*
Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe, de conformidad con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. El detalle por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
Cap.	Importe	Cap.	Importe
1	0,00	1	0,00
2	0,00	2	0,00
3	0,00	3	0,00
4	0,00	4	0,00
5	0,00	5	0,00
6	0,00	6	0,00
7	1.000.000,00	7	0,00
8	0,00	8	1.000.000,00
9	0,00	9	0,00
TOTAL	**1.000.000,00**	TOTAL	**1.000.000,00**

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

					1.000.000,00				1.000.000,00	
ESTADO DE GASTOS						ESTADO DE INGRESOS				
	Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe		Aplic. INGRESOS	Proyecto	Agente	Importe	DESCRIPCIÓN
2024	00 1511 71001 9707	2019 2 00TGU 7	4	1.000.000,00		2024 00 87010			1.000.000,00	AUDITORIO-GMU

TERCERO.- *Financiación.*
Que la incorporación de remanentes queda condicionada a la existencia de suficientes recursos financieros tal y como estable el art. 48.3.a) del Real Decreto 500/1990, en este caso, financiado con:

- ✓ Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (RTGFA) por 1.000.000,00 €.

Código Seguro De Verificación	39crW6qPy4DAXmqpikxLyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	11/01/2024 08:55:35
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/39crW6qPy4DAXmqpikxLyw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Si bien a fecha del presente informe el Presupuesto de 2023 no se encuentra liquidado, es posible realizar la incorporación del proyecto (GFA) financiado con exceso de financiación afectada, el cual se encuentra claramente identificado en la contabilidad de la entidad.

CUARTO.- *Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.*
La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

En el ejercicio 2024 se deben considerar activas las reglas fiscales.

1.- Estabilidad Presupuestaria entidad.
La modificación de crédito propuesta implica un incremento del importe de los créditos en el Estado de Gasto (capítulos 1 a 7) sin paralelamente un incremento en las previsiones presupuestarias de ingreso de los capítulos 1 a 7 por lo que se produce unas necesidades de financiación por 1.000.000,00 € al estar financiado con RTGFA.

2.- Regla de Gasto entidad.
La modificación presupuestaria supone un gasto computable por importe total del expediente.

QUINTO.- *Conclusión.*
Por todo lo anteriormente expuesto se **informa** por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE, haciendo constar que ello no implica la fiscalización de los gastos que de su ejecución derive.

En Málaga, a fecha de firma electrónica
EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno.

A/A Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda
del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Código Seguro De Verificación	39crW6qPy4DAXmqpikxLyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	11/01/2024 08:55:35
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/39crW6qPy4DAXmqpikxLyw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE REMANENTE DE CRÉDITO SUFICIENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR

Don FERMÍN VALLECILLO MORENO, Interventor General de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, certifico que existe remanente de crédito suficiente en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2023.

APLICACIÓN	REMANENTE NO COMPROMETIDO	REMANENTE COMPROMETIDO	REMANENTE INCORPORABLE	INCORPORADO	A INCORPORAR
00/1511/71001		21.161.140,24	21.161.140,24		1.000.000,00
TOTALES		21.161.140,24	21.161.140,24		1.000.000,00

En cumplimiento del Art. 99.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se expide la presente certificación en MALAGA a cinco de Enero de dos mil veinticuatro .

Código Seguro De Verificación	39crW6qPy4DAXmqpikxLyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	11/01/2024 08:55:35
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/39crW6qPy4DAXmqpikxLyw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Ayuntamiento de Málaga
Tesorería Municipal
Servicio de Gestión Contable

En relación con la **primera** solicitud de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada de 2024, del proyecto 2019 2 00TGU 7 "Auditorio GMU", por importe de **1.000.000,00 €,** financiados con remanentes de tesorería procedente de un préstamo formalizado con Cajasur en el año 2019 y dispuesto el 27 de septiembre de 2022, el funcionario que suscribe informa:

Estos créditos tienen el carácter de incorporable al encontrarse entre los supuestos indicados en el art. 182.1 del TRLRHL, así como lo establecido en el RD 500/90 Ley de Haciendas Locales, art. 47.1 y 48.3.a y Base nº 10 de ejecución del presupuesto.

Dado que existen recursos financieros suficientes, se propone que se incorporen los remanentes de crédito expresados a las aplicaciones presupuestarias que se detallan.

Es cuanto se ha de informar, no obstante, será el órgano competente con superior criterio quien decida lo más conveniente a los intereses municipales.

Málaga, a fecha de firma electrónica

Miguel Ángel Valenzuela Villarrubia
Vicetesorero Municipal,

TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA.

Código Seguro De Verificación	X3TRemZ1jWciZe18V/u6uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Valenzuela Villarrubia	Firmado	05/01/2024 11:08:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/X3TRemZ1jWciZe18V/u6uQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación: K//ePMyphx8lLT0gQHSvrg==
Firmado Por: Miguel Angel Valenzuela Villarrubia
Maria Isabel Conejo Rueda
Observaciones:
Página: 1/1
Estado: Firmado
Firmado
Fecha y hora: 05/01/2024 11:08:45
05/01/2024 09:57:57
Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/K//ePMyphx8lLT0gQHSvrg==
Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Economía y Hacienda
Tesorería Municipal
Servicio de Tesorería

5-ene-2024

DETALLE DEL PROYECTO DE GASTO CON FINANCIACIÓN AFECTADA QUE SE SOLICITA INCORPORAR

OO.AA. - Empresa Municipal - Área	Aplicación Contable	Proyecto	R.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO CONTABLE MUNICIPAL	Propuesta a incorporar (Sicalwin)	Incorporación	Diferencia
Transf. GMU	2023 00 1511 71001 9707	2019 2 00TGU 7	4	AUDITORIO-GMU	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
				Totales :	**1.000.000,00**	**1.000.000,00**	**0,00**

Málaga, a fecha de firma electrónica
Mª Isabel Conejo Rueda
Jefa de Servicio de Gestión Financiera

Miguel Ángel Valenzuela Villarrubia
Vicetesorero Municipal

SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE. ÁREA DE TESORERÍA

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **1 EXP.INC.RTE** Fecha: **05/01/2024** Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: PRIMER EXPEDIENTE INCORPORACION REMANENTES

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 1511 71001 Transferencias de capital a OO.AA. del Ayuntamiento	2019 2 00TGU 7		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	4		1.000.000,00	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
I	00 87010 Para gastos con financiación afectada			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		1.000.000,00		
				Suma Total		1.000.000,00	1.000.000,00	

Sra. Dña. María Dolores Turanzas Romero
Tesorera Municipal

Adjunto se remite a esa Tesorería Municipal para su tramitación, a la mayor brevedad posible, escrito de la Concejala Delegada de Urbanismo relativo a solicitud de tramitación de expediente de Incorporación de Remanentes de Créditos para gastos con financiación afectada (préstamo), del Proyecto de inversión:
AUDITORIO-GMU-PTO 2019-PRESTAMO PDTE DE FORMALIZAR, importe 1.000.000 €.

Conforme con sus antecedentes
El Director General de Economía y Hacienda
Fdo: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Málaga, a fecha de la firma electrónica

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda,

Carlos María Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	htgg62ZOqq1LoneGRZlbvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	04/01/2024 09:39:07
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	04/01/2024 08:47:05
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/htgg62ZOqq1LoneGRZlbvg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Att. D. Carlos María Conde O´Donnell.
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda

Asunto: Primera solicitud de incorporación de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada de 2024.

Analizados los remanentes de crédito del Ayuntamiento procedentes de ejercicios anteriores que amparan proyectos financiados con ingresos afectados destinados a la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras; resultando obligatoria su incorporación al presupuesto del ejercicio corriente en los términos establecidos en el artículo 47.5 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; y analizadas las prioridades de ejecución de dichos proyectos,

SE SOLICITA:

Que por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga se tramite la oportuna modificación de crédito para la incorporación al ejercicio corriente de los créditos que a continuación se relacionan:

AD Municipal	Fecha	PG Municipal	Aplicación Ptaria.	Importe	Descripción
220190033068	22/03/2023	2019 2 00TGU 7 1	00 1511 71001 9707	**1.000.000,00**	AUDITORIO-GMU-PTO 2019-PRESTAMO PDTE DE FORMALIZAR

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Málaga, a fecha de firma electrónica.

La Tte. Alcalde Delegada de Urbanismo y
Vicepresidenta del Consejo Rector de la GMU,
Fdo.: Carmen Casero Navarro.

Código Seguro De Verificación	qkdLeXOitFhlyaviYUIBLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	03/01/2024 14:11:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qkdLeXOitFhlyaviYUIBLQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		